



**DÉCIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Declaratoria de **no competencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064100280621
- 0064100282221
- 0064100347221

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de la unidad administrativa, a la solicitud de información con número de folio:

- 0064100100721
- 0064100101221
- 0064100208921

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064100161321
- 0064100340721
- 0064100502421





DÉCIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 0064100501821
- 0064103380721
- 0064100049721
- 0064100063821
- 0064100175521
- 0064100338721
- 0064100339021
- 0064100339221
- 0064100339421
- 0064100339721
- 0064100340221
- 0064100340421
- 0064100352921
- 0064100219921
- 0064100257121
- 0064100257321
- 0064100257521
- 0064100258121
- 0064100258321
- 0064100258521
- 0064100258721
- 0064100258921
- 0064100440021
- 0064100412021
- 0064100073121
- 0064100163421
- 0064100340921
- 0064100339921
- 0064100259121
- 0064100267221
- 0064100257721
- 0064100257921
- 0064100256521
- 0064100256721
- 0064100256921

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064300002921
- 0064100317521
- 0064100317621
- 0064100115921
- 0064100162721

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- 0064100252821
- 0064100260221
- 0064100208021
- 0064100470721
- 0064100221221
- 0064100252421
- 0064100237021
- 0064100267021
- 0064100268721
- 0064100452721
- 0064100231121
- 0064100292421
- 0064100209821
- 0064100211421
- 0064100211021
- 0064100470321
- 0064100319421
- 0064100243021
- 0064100463121
- 0064100267821
- 0064100252921
- 0064100253021
- 0064100255921
- 0064100231221
- 0064100230621
- 0064100234021

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 0064100407521
- 0064100434821
- 0064100039321
- 0064100294121
- 0064100301221
- 0064100400121
- 0064100293821
- 0064100360021
- 0064103222820
- 0064100054621
- 0064100112321
- 0064100465221
- 0064100130721
- 0064100136521
- 0064100349021
- 0064100255521
- 0064103110520
- 0064100053621



DÉCIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-00130/02/2021.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **no competencia** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0131/02/2021.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0132/02/2021.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0133/02/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACUERDO CTSP-0134/02/2021.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-0135/02/2021.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0136/02/2021.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones



**DÉCIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, se aprueba la siguiente versión pública correspondiente a permiso de uso temporal revocable que fue elaborada por la División de Arrendamiento y Comercialización de la Coordinación Técnica de Administración de Activos de la Dirección de Administración:

Correspondiente a la UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional La Raza.

- Permiso de Uso Temporal Revocable Fijo **HECMR/001/2020**

En dicho documento se eliminan datos consistentes clave de elector INE, RFC, domicilio para notificaciones, considerados como confidenciales, toda vez que hacen a una persona física plenamente identificada e identificable y su difusión vulneraría su esfera íntima, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Unidad Administrativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 0064100464721
- 0064100402921
- 0064100322121
- 0064100483421
- 0064100219621

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 0064100246221
- 0064100468621
- 0064100149121
- 0064100286821
- 0064100518021
- 0064100446921
- 0064100394821
- 0064100558121
- 0064100493221
- 0064100408121
- 0064100399221
- 0064100225721
- 0064100409921
- 0064100463721
- 0064100454321



DÉCIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 0064100435621
- 0064100449021
- 0064100459221
- 0064100465321
- 0064100465721
- 0064100477621
- 0064100503821
- 0064100178721
- 0064100439421
- 0064100477921
- 0064100488621
- 0064100489521
- 0064100505821
- 0064100553221
- 0064100451221
- 0064100446721
- 0064100416521
- 0064100416321
- 0064100438821
- 0064100412521
- 0064100430221
- 0064100320021
- 0064100216621
- 0064100380021
- 0064100474021
- 0064100494721
- 0064100346321

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 0064100408621
- 0064100427321
- 0064100445621
- 0064100456121
- 0064100470521
- 0064100497921
- 0064100348121
- 0064100465021
- 0064100489321
- 0064100499521
- 0064100517621
- 0064100350221
- 0064100472921
- 0064100424321
- 0064100457121
- 0064100448121
- 0064100448421
- 0064100456521
- 0064100478521
- 0064100455821
- 0064100461621
- 0064100445521
- 0064100447221
- 0064100348521
- 0064100310221
- 0064100150521
- 0064100468921
- 0064100361921

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 0064100233821
- 0064100245121
- 0064100233521
- 0064100207021
- 0064100289721
- 0064100259521
- 0064100292021
- 0064100216621

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 0064100265821

ACUERDO CTSP-0137/02/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto



**DÉCIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

ACUERDO CTSP-0138/02/2021.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0139/02/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0140/02/2021.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-0141/02/2021.- Se aprueban en lo general, la **versión pública** de la información presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciado Gustavo Aguirre Lona, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y Georgina Patiño Estrada, miembro del Comité de Transparencia y Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL
Comité de Transparencia
Unidad de Transparencia

DÉCIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Lic. Gustavo Aguirre Lona

Georgina Patiño Estrada

Acta de la Decima Quinta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 25 de febrero de 2021.

